

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1969.—F. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de octubre de 1969 por la que se declara anulada la convocatoria del concurso-oposición libre para proveer la cátedra de «Perspectivas de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, y se abre un nuevo plazo de admisión de aspirantes.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo máximo de un año señalado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 1957 desde la última convocatoria, por Orden ministerial de 10 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), del concurso-oposición libre para proveer la cátedra de «Perspectivas» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, sin haber dado comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», manteniéndose en vigor las condiciones y requisitos de la primera convocatoria con la excepción del nuevo plazo concedido, la que continuará siendo ley de la oposición.

Los aspirantes ya admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de fecha 11 de septiembre de 1968

(«Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva solicitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 14 de octubre de 1969.—F. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de octubre de 1969 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de acceso a la cátedra de «Química inorgánica 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Resolución de 5 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16), para la provisión de la cátedra de «Química inorgánica 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco González García.

Vocales: Don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás, don Felipe Lucena Conde, don Juan de Dios López González y don José Beltrán Martínez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Salamanca, Granada y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salvador Sement Pérez.

Vocales suplentes: Don Enrique Gutiérrez Ríos, don Carlos Nogareda Doménech, don José Miguel Gamboa Loyarte y don Antonio Doadrio López, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero y cuarto, de la de Salamanca el segundo y en situación de supernumerario el tercero.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de octubre de 1969 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de acceso a la cátedra de «Química inorgánica 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Resolución de 8 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para la provisión de la cátedra de «Química Inorgánica 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de Dios López González.

Vocales: Don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás, don Siro Arribas Jimeno, don Antonio Doadrio López y don José Miguel Gamboa Loyarte, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Oviedo y Madrid los tres primeros, respectivamente, y en situación de supernumerario el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco González García.

Vocales suplentes: Don Enrique Gutiérrez Ríos, don Lucas Rodríguez Pire, don José Beltrán Martínez y don Salvador González García, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo, Valencia y Granada, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.